



ProInversión

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos
de Infraestructura y Servicios Públicos

PLUS INVESTUM, PLUS UTUOQUE

Av. Paseo de la República 3361, Piso 2, San Isidro - Lima, Perú Telefax: [511] 612-1200 y Tif. [511] 221-2942/221-2941 ax: 1821

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LA RED VIAL N° 4: PATIVILCA-CASMA-CHIMBOTE-TRUJILLO; PTO SALAVERRY-EMPALME R01N Y PATIVILCA-CONOCOCHA- HUARAZ-CARAZ

CIRCULAR N° 15

Lima, // de setiembre de 2006

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de las Bases, comunica que éstas han sido modificadas en la siguiente manera:

Numeral 1.1: Objeto del Concurso: Primer párrafo

*"El Estado de la República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha convocado a un Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Red Vial N° 4 que tiene una longitud aproximada de **665 Km** y los Tramos Viales Pativilca - Casma - Chimbote (Evitamiento Chimbote) Trujillo, Puerto Salaverry - Empalme R01N y Pativilca - Conococha - Huaraz - Caraz, que comprenden (i) la construcción de las Variantes de Tortuga y Coscomba, (ii) la construcción de los Puentes Carrizales (Río Casma), Sechín (Río Sechín), Huambacho (Río Huambacho) y Lacramarca (Río Lacramarca), (iii) la construcción de la vía de Evitamiento de la ciudad de Chimbote, (iv) la Puesta a Punto de los tramos: Pativilca- Conococha, Conococha-Huaraz, Huaraz-Caraz, Pativilca-Puente Santa, Puente Santa-Trujillo y Pto Salaverry-Empalme ROR1N, y (v) el mantenimiento y operación de todos los tramos y obras que conforman el proyecto. De acuerdo con el tipo de contrato previsto en el esquema de concesión, se trata de una concesión tipo BOT (build, operate and transfer)".*

Numeral 1.1: Objeto del Concurso: Cuarto párrafo

"La Concesión tiene carácter de onerosa por cuanto el Estado recibirá un pago por derecho de concesión, conforme a lo señalado en el contrato. El plazo de la concesión es 25 años, incluyendo el periodo de Construcción. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad con lo que se establezca en el Contrato de Concesión, asimismo se indicarán los plazos de ejecución de las obras".



Numeral 1.3.9

“Mediante Resolución Suprema N° 009-2003-EF se modificó la conformación del Comité, el mismo que está integrado por tres personas; siendo los actuales miembros los designados mediante la Resolución Suprema 065-2006-EF.”

Numeral 1.3.14

“Mediante sesión del Consejo Directivo de fecha 2 de febrero de 2006, se aprobó el nuevo Plan de Promoción de la Inversión Privada para la Concesión de la Red Vial N° 4, el que fue ratificado por Resolución Suprema N° 017-2006-EF”.

Numeral 1.3.15

“Mediante Acuerdo del Consejo Directivo, tomado en sesión del 04 de mayo de 2006, se aprobaron las nuevas Bases del Concurso.”

Literal b. del Numeral 5.2.1: Capacidad técnico-operativa

“b. El Postor o integrante del mismo, en caso de Consorcio, o un tercero, que pretenda invocar su participación en otros proyectos anteriores, para los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico-operativos exigidos en estas Bases, deberá demostrar haber participado con un mínimo de un veinte por ciento (20%) en la sociedad o Consorcio constituido para tal efecto, o mostrar su relación contractual con terceros que acredite la experiencia en operación que invoca”.

Numeral 6.1 Presentación del contenido del Sobre N° 1: Segundo párrafo

“El Sobre N° 1 se recibirá por el Comité o por una Comisión de Evaluación del Sobre N° 1, designada por el Comité, y se abrirá en presencia de un Notario Público. Se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del Postor correspondiente, y de la cantidad de hojas de la documentación incluida en el”.

Numeral 6.1 Presentación del contenido del Sobre N° 1: Quinto párrafo

*“En caso de que se constatare la existencia de errores subsanables (defectos, observaciones, omisiones, aclaraciones) del Sobre N° 1, a juicio de la Comisión de Evaluación, ésta instará **por escrito** al Postor a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el Anexo N° 11, bajo apercibimiento de quedar excluido de la calificación”.*

Numeral 6.2 Anuncio de los Postores Precalificados: Cuarto párrafo

“En caso, algún integrante de un Postor Precalificado como Consorcio, decidiera retirarse del mismo, deberá comunicarlo al Comité, hasta antes de quince días calendario de la presentación de los Sobres N° 2 y 3. A tal efecto, el Postor Precalificado deberá presentar a otra persona jurídica o natural para reemplazarlo, sólo en la medida en que los integrantes que se mantengan en el



Postor Precalificado no cumplan con los requisitos. De presentarse el caso, el Postor Precalificado pondrá a consideración del Comité, al nuevo integrante, para su aceptación, dentro del plazo mencionado".

Numeral 8.2.2

"Si el Comité o la Comisión de Evaluación de Propuestas Técnicas efectuara alguna observación no sustancial a la Propuesta Técnica, podrá solicitar **por escrito** al Postor, las precisiones, aclaraciones, ajustes y/o modificaciones no sustanciales a la Propuesta Técnica presentada, las cuales deberán ser subsanadas en el plazo que se otorgue".

Numeral 8.2.3

"Si el Comité o la Comisión de Evaluación de Propuestas Técnicas efectuara alguna observación no sustancial o encontrara algún defecto por subsanar no sustancial, con excepción de lo señalado en la Propuesta Técnica, se procederá a comunicar **por escrito** al Postor Precalificado para que en el plazo que se otorgue, subsane los defectos incurridos. En ningún caso se considerará como defecto subsanable la no presentación de cualesquiera de los documentos que deben estar contenidos en el Sobre N° 2".

Literal a. del Numeral 11.2: Actos de Cierre

"a. Acreditación, por parte del Adjudicatario, de la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los poderes del Representante Legal de la persona jurídica que suscribirá el Contrato".

Literal d. del Numeral 11.2: Actos de Cierre

"d. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, a que se refiere el numeral 1.2.37 y de acuerdo al modelo del Formulario 1 del Anexo N° 2".

Literal k. del Numeral 11.2: Actos de Cierre

"k. El Concesionario pagará los importes a los que se **refiere el Numeral 12.5**, mediante dos cheques de Gerencia o transferencia bancaria, a la orden de PROINVERSIÓN por los importes a que se hace referencia en dichas cláusulas. Ambos cheques deberán ser emitidos por cualquiera de las entidades bancarias listadas en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 2, conforme a lo señalado en el Contrato de Concesión".

Literal l. del Numeral 11.2: Actos de Cierre

"m. Asimismo, se deberán efectuar todas las declaraciones y constataciones, así como entregar todos los documentos relacionados a la Fecha de Cierre estipulados en el Contrato de Concesión".

Se incluye el Literal l. del Numeral 11.2: Actos de Cierre

"l. El Concesionario pagará el importe a que se refiere el Numeral 12.7 mediante un cheque de Gerencia o Transferencia Bancaria a la orden del Fideicomiso para la adquisición y expropiación de Predios"



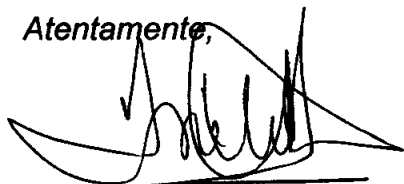
ANEXO N° 3: Formulario 2.A: Requisitos técnicos para la calificación

"(Referencia: Numeral 10.1 de las Bases del Concurso)"
Se adjunta Formulario 2.A del Anexo N° 3.

Formulario 2 del Anexo N° 5

Se adjunta el Formulario 2 del Anexo N° 5

Atentamente,



JOSE CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de
PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos





ANEXO N° 5

Formulario 2: REQUISITOS FINANCIEROS

(Referencia: Numeral 5.2.3.2 de las Bases del Concurso)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, de de 200...

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-

Postor :

Ref.: Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4.

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3.2¹ de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica.



I. REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Postor

PATRIMONIO NETO	US\$ []*
-----------------	--------	----

¹ Modificado por Circular N° 12

* El monto total que se coloque en esta Tabla deberá ser el mismo que aparezca en la Tabla B.

B. Patrimonio Neto, porcentaje de participación en el Postor y patrimonio neto prorrateado de los accionistas o integrantes del Postor.

Accionista, Vinculada o integrante	Nota 1	US\$ Patrimonio Neto (Nota 2)
TOTAL (Llevar este total a la Sección A)		US\$

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla C.

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.

Accionista, integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)

Nota: La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de los estados financieros presentados.



D. Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Postor, accionista o Integrante del Postor:

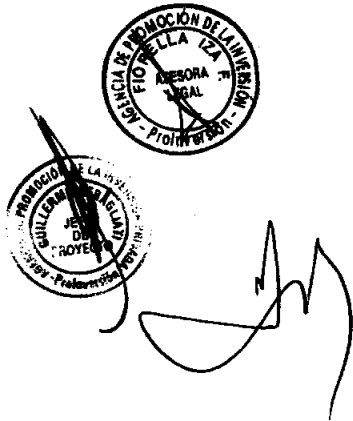
E. Incluir Carta de Referencia de Entidad Financiera Internacional (Formulario N° 6 del Anexo N° 5)

Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Postor

Entidad
Postor



The image shows two circular official stamps from the 'COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN' of the 'UNIVERSIDAD DE BELLEROS' in 'PROFESORADO'. The top stamp is dated '12/2' and the bottom one is dated '11/2'. Below the stamps is a handwritten signature in black ink.



ANEXO N° 3

Formulario 2.A: Requisitos técnicos para la calificación
(Referencia: Numeral 10.1 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

POSTOR:

EXPERIENCIA DEL CONSTRUCTOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES

Nombre Constructor	ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN (1)		DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	CONTRATANTE	LONGITUD (km)	Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Monto de la obra US\$
	NOMBRE de la empresa o consorcio que ejecutó la obra	Participación accionaria del Constructor en la empresa que ejecutó la obra (%) y/o relación contractual de construcción						

(1) Mínimo 20% de participación accionaria.

Nombre: Representante Legal del Postor/Adjudicatario

Nombre: Representante Legal del Constructor

Firma: Representante Legal del postor/Adjudicatario

Firma: Representante Legal del Constructor